



BANCO DE ESPAÑA



## COMUNICACIÓN 10/02

### **ASUNTO: SUBASTAS POR DIFERENCIAL DE BONOS Y OBLIGACIONES SEGREGABLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ABRIL DE 2002.**

La Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Junta de Andalucía de 11 de marzo de 2002 (BOJA 26.03.02), dispone la emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el mes de abril de 2002.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES

|   | <u>BONOS<br/>A 3 AÑOS</u> | <u>BONOS<br/>A 5 AÑOS</u> | <u>OBLIGACIONES<br/>A 10 AÑOS</u> |
|---|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| - Fecha de Emisión .....                      | 22.10.2001                | 20.02.2001                | 14.07.2000                        |
| - Fecha de Amortización.....                  | 15.11.2004                | 17.07.2006                | 14.07.2010                        |
| - Interés Nominal .....                       | 3,75 %                    | 5,00 %                    | 5,75 %                            |
| - Importe mínimo de negociación.....          | 1.000 €                   | 1.000 €                   | 1.000 €                           |
| - Pago Intereses.....                         | 15.11.2002                | 17.07.2002                | 14.07.2002                        |
| - Fecha de las Subastas.....                  | 11.04.2002                | 11.04.2002                | 11.04.2002                        |
| - Adeudo en Tesorería y abono de valores..... | 16.04.2002                | 16.04.2002                | 16.04.2002                        |
| - Cód. Valor/Tramo.....                       | 0000903915/4              | 0000903835/9              | 0000903595/14                     |

**Otras Características:** Las presentes emisiones de Bonos y Obligaciones tienen la calificación de Segregables en virtud del Decreto 185/98, de 22 de septiembre, de la Junta de Andalucía; y, por lo tanto, están sujetas a lo establecido en la letra x) del artículo 57 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril; si bien, dichas emisiones, no podrán ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

#### CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS SUBASTAS

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en la Central de Anotaciones deberán solicitar las peticiones de acuerdo con las normas recogidas en el Manual del Servicio de Liquidación del Banco de España (SLBE).

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad, y se formularán en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten. No podrán presentarse ofertas no competitivas para estas subastas.

\* **Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:**

- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que tienen conexión informática con el SLBE.
- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que carecen de dicha conexión y las que, por cualquier motivo, no puedan conectarse.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91.338.51.61, de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid, 27 de marzo de 2002

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO